



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: B-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. primera
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 13 de julio

Número 157 *

Ministerio de Información y Turismo

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca subasta para la construcción de un nuevo edificio para el Centro Emisor de Televisión Española en Villadiego (Burgos) por un importe de 3.981.104 pesetas.

El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la fecha del comienzo de las obras, que será a los ocho días de la fecha de adjudicación.

En la Secretaría de la Mesa de Contratación podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo, y podrá ser constituida en la forma que se indica en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación de este Departamento. La apertura de ofertas se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, en la sala de Juntas de este Departamento, planta 3.ª, a las doce horas.

En sobre aparte a la proposición

se acompañarán los siguientes documentos:

a) Si el proponente es una persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de los Estatutos legalizados en su caso y documentos bastantes en derecho que justifiquen el que la persona que firma la proposición ostenta actualmente cargo, que, con arreglo a aquellos Estatutos, le confiera la representación de la Sociedad a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

b) Recibos de Licencia Fiscal y de Impuestos de Sociedades en su caso, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con el objeto del contrato y de que al formularse la proposición se encuentra el proponente al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

c) Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

d) En caso de tratarse de Empresas o Sociedades, la certificación que determina el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad.

f) Documento acreditativo de haber constituido una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en las sucursales, o mediante aval en modelo aprobado por Orden de 10

de mayo de 1968, otorgado por un Banco oficial o privado.

g) Documento acreditativo de haber obtenido el contratante la correspondiente clasificación, acordada por el Ministerio de Hacienda (artículo 284 del Reglamento General de Contratación).

h) Declaración expresa del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición (Para subastas)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., número..., de profesión..... en..... (nombre propio, o como mandatario de....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero-Delegado, etcétera, de la Sociedad....., según acreditada con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día... de..... de 1971 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la

suma total de..... pesetas, que representa una baja de..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 24 de junio de 1971.—
El Presidente.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos. ..

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de diligencias preparatorias núm. 56 de 1971, por lesiones y daños contra Alexandres Luis, con domicilio en Francia, 30 Rue Saint Leonard, a Corbei Essonnes, se ha acordado requerir a referido acusado por medio del presente, para que en término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas por la Ley, en cantía de 110.000 pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponérsele, derivadas de la presente causa.

Y para que por medio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, sirva de requerimiento en forma al inculpado Alexandre Luis, firmo el presente en Burgos, a 24 de junio de 1971.—El Magistrado - Juez. José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en resolución de esta fecha, en cumplimiento de las diligencias preparatorias 14 de 1970, dimanantes de las mismas, la ejecutoria 38 de 1970, por la presente se hace saber a Marcelino Giménez Virumbrales y Bienvenido Almanza Rui, ambos en ignorado paradero, que

por sentencia firme de fecha 6 de junio de 1970, se les ha concedido una indemnización de 600 pesetas y 1.400 pesetas respectivamente, como indemnización de perjuicios, por daños corporales, a cuyo pago ha sido condenado el penado Juan Moreno Sevillaño y si dichas cantidades no fueran satisfechas por el penado, condeno a su pago hasta el límite del seguro obligatorio a la Compañía de Seguros Plus-Ultra.

Y para que sirva de notificación en forma expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 24 de junio de 1971.—El Secretario. (ilegible).

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción del Juzgado de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias, número 9 de 1970, sobre imprudencia temeraria, contra Amancio García Muñoz, en las que se practicó tasación de costas, que fue aprobada y rectificada, por importe total de 91.615 pesetas, y en la que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública licitación, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de forma doble y simultánea ante las Salas Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Medina del Campo, para el día seis de agosto próximo a las once de su mañana, la finca embargada al condenado y cuya descripción es la siguiente.

«Una mina de yeso, sita en término municipal de Portillo (Valladolid), de unos cien metros cuadrados aproximadamente, situada al pago de «Barco Lubridoso», linda al norte con Comunidad de Portillos, sur, doña María Muñoz, este, herederos de Francisco Callejo y ceste congos, S. A.

María Muñoz, dicha mina se encuentra en plena producción. Valorada pericialmente en ciento cinco mil pesetas».

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación, con la indicada rebaja del 25 por 100, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la referida rebaja, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que la finca embargada no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, según certificación obrante en los autos, y que el título de propiedad aparece unido a los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que con el número 20 de 1971, se tramitan en el Juzgado de Cuéllar, obrando en esta pieza testimonio de dicho particular, entendiéndose que los posibles licitadores se conforman con dicha titulación.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario, (ilegible).

3.498.—365,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de alta tensión y centro de transformación, en Tubilla y Escaño, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718.

Exp.: 22.939.—F. 351.

Peticionario: Electra de Bur-

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Tubilla y Escañó, partido de Villarcayo.

Características principales: Línea a 13.2 KV. de 140 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la actual línea de Villarcayo a Santeices y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Tubilla, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Línea a 13.2 KV. de 197 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la actual línea de Villarcayo a Santeices y final en el nuevo talar en Escañó, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 265.782 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1971.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.532.—253.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea urbana, margen izquierda y Centro IV, en Burgos, y declaración en concreto de U. P. de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 22.940.—F. 352.

Peticionario: Electra de Burgos. S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la ciudad de Burgos.

Características principales: Línea a 13.2 KV. en doble circuito de 1.252 metros de longitud total, sobre torres metálicas con origen en la subestación del Camino de Villalón. Uno de los circuitos, denominado margen izquierda, terminará en el apoyo número 10, de la línea que para él es de paso a subterráneo. El otro, que recibe el nombre de Centro IV, continuará hasta el apoyo núm. 11, en las proximidades del Hospital Militar, en el paso que va a subterráneo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.023.555 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de junio de 1971.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.553.—263.00

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión del día 2 de julio de 1971, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, adoptó los siguientes acuerdos:

I. Aprobación del acta sesión anterior.

II. Se estimó el avance de Plan presentado por Inmobiliaria Bostak, en Villarcayo, a los efectos internos del artículo 23 de la Ley del Suelo, preparatorio de la redacción del plan definitivo, dentro del plan de conjunto que está redactando el Ayuntamiento

de Villarcayo y el de la Merindad de Castilla la Vieja. Recordándose la necesidad del cumplimiento de lo exigido por el artículo 41 de la Ley del Suelo.

III. Se aprobó el proyecto presentado por don Florencio Uzquiza Vadillo, en relación con la ordenación de una manzana sita en la zona denominada «El Limón», destinada a la edificación de viviendas unifamiliares con industria de tipo agrícola ganadero incorporado a la vivienda. Facultándose al Ayuntamiento de Briviesca, para exigir una mayor concreción de los datos y compromisos del artículo 41 de la Ley del Suelo.

IV. Fue examinado, a efectos administrativos internos, el proyecto presentado por don Vicente García González, consistente en un Plan parcial especial para la urbanización de la finca «El Encinar de Humienta», acordándose diversas sugerencias y la incorporación de los datos y compromisos del artículo 41 de la Ley del Suelo.

V. Finalmente, por el Presidente de la Comisión y representante del Ayuntamiento, se informó de la última resolución del Ministerio de la Vivienda en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Lo que en cumplimiento de lo de lo dispuesto en el artículo 35 Ley del Suelo, y el artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este «Boletín Oficial», para conocimiento y efectos.

Burgos, 2 de julio de 1971.—
El Delegado Provincial, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

La Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de orden recibida de la Dirección General de Obras Hidráulicas,

licas, ha remitido a esta Comisaría, para el trámite de Información Pública, un ejemplar del denominado "Proyecto de Regulación en la cuenca Alta del Besaya", redactado por acuerdo del Consejo de Ministros, tomado el 6 de marzo de 1964.

Por el citado proyecto, se pretende complementar los volúmenes de agua en la cuenca del río Besaya, captándolas por bombeo en el embalse del Ebro, en un punto situado en la península de La Lastra, a unos 2.200 metros al sur del pueblo de Bustamante, en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo (Santander), desarrollándose las obras en el citado término y en los de Campoo de Yuso y San Miguel de Aguayo (Santander). El volumen anual a derivar es de 22 Hm³, ampliable en los que eventualmente se pudieran captar cuando estando vertiendo sobrantes el embalse del Ebro fuera posible almacenarlos en los embalses de la cuenca del Besaya.

La estación elevadora estará constituida por dos bombas de eje vertical, con un caudal de diseño de 1.800 litros por segundo en cada una. Se prevé un caudal máximo instantáneo de 3.520.520 litros por segundo. La conducción a presión se dividirá en dos tramos. El primero constituido por tubería de hormigón armado, de 130 centímetros de diámetro, y el segundo por tunel revestido de 220 centímetros. La longitud respectiva de cada tramo es de 3.785 y 4.149 metros. Tal conducción terminará inmediatamente aguas arriba del azud existente para derivación de las aguas del río Aguayo, hacia el embalse de Alsa o Torina, en término del Lugar y Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, en la cuenca del Norte de España.

Las restantes características y detalles de las obras se describen en el proyecto de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que

cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 30 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 25 de junio de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Rectificación de datos del Catálogo de Montes de utilidad pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de U. P. de esta provincia, con fecha 21 de junio de 1971, se ha procedido por la Administración Forestal, a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que de lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte Valhondo, núm. 31 del citado Catálogo, sito en el término municipal de Santa Cruz del Valle Urbión y de la pertenencia de los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión, Pradoluengo y Garganchón que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites.—Norte, fincas particulares, monte Rebollar de Santa Cruz del Valle Urbión y monte Acebal-Vizcarra, número 29

del C. U. P. perteneciente al Ayuntamiento de Pradoluengo, y situado en su término municipal.

Este, monte Acebal-Vizcarra, núm. 29 del C. U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Pradoluengo y situado en su término municipal y monte Montea-gudo, número 15 de C. U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón y situado en su término municipal.

Sur, monte Túrbero, número 30 del C.U.P. perteneciente a los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión, Pradoluengo y Garganchón.

Oeste, fincas particulares.

Superficie pública: 708 Has. No existen enclavados.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de 30 días, a partir de la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas hábiles de despacho.

Burgos, 24 de junio de 1971. El Ingeniero Jefe del Servicio. (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Hizán, 5 de julio de 1971.—El Alcalde, Alfonso Laso.